

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1811/2011.-

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1049/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 202, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5266 de fecha 16 de Mayo de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a doña CARMEN FUENTES RONCERO, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchuflíes, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, el día Lunes 16 de Mayo de 2011.
- **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- **3º** PAGUESE la suma de 0,20 UTM, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

TO AD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

1.- Interesado.

CONT

- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

DIMICTLITES I SEC / JUR / ffd.

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde